



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 189-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 353-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de marzo de 2024, Carta N° 018-2024-UNJ-VPI-INSCID/PROCIENCIA, de fecha 29 de abril de 2024, Resolución Presidencial N° 018-2023-UNJ, de fecha 23 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Contrato N° PE501078096-2022-PROCIENCIA, suscrito por la UNJ y PROCIENCIA, se otorga a la UNJ S/ 499,650.00 para la ejecución del Proyecto de Investigación "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", tal como se desprende del detalle de aportes de la cláusula quinta del referido contrato;

Que, con Carta N° 018-2024-UNJ-VPI-INSCID/PROCIENCIA, de fecha 29 de abril de 2024, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari (Investigador Principal) solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora – UNJ, autorización para viaje de comisión a la ciudad de Madrid – España en el marco del proyecto PROCIENCIA, con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA

Que, con Oficio N° 353-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, solicitud emitida por el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, referente a la autorización de viaje de comisión a la ciudad de Madrid (España), en el marco del proyecto PROCIENCIA, con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA, con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Visita a laboratorios de CEIGRAM de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Coordinación con los Coinvestigadores, Guillermo Guardia y Alberto Sanz Cobeña del grupo COAPA.
- Calibrar sensores para estimar gases de efecto invernadero;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar...;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Dr. LENIN QUIÑONES HUATANGARI -Investigador Principal del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 189-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

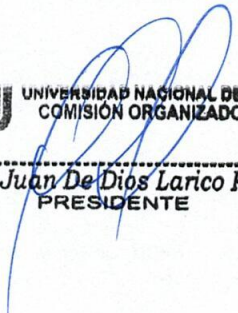
cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", el viaje con licencia con goce de haber a la ciudad de Madrid – España, durante los días 15 al 19 de julio de 2024, con la finalidad de desarrollar las actividades programadas dentro del Plan Operativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Dr. LENIN QUIÑONES HUATANGARI, docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, que de conformidad al artículo 05 de la Ley N° 27619, a su retorno de su viaje de la ciudad de Madrid – España, emitan un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

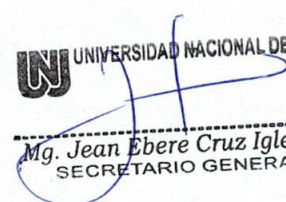
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial "EL Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la UNJ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL